



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

martes 14 de abril de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-1070/2026. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UN (1) IMPLANTE MAMARIO SEGÚN ESPECIFICACIONES ; destinado al afiliado clave N.º 001-30300064/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Resolución OPC N°17 anexo I, menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Marco Prestacional Cap. II- 18 (Plan oncológico).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1209 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 517/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma MEDIC S.A. CUIT N°: 30-58951923-6 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 50/100 (\$873.196,50) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que el proveedor emitirá la poliza de caucion, una vez emitida y remitida la correspondiente Orden de compra.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Resolución OPC N°17 anexo I, menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones., Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-691-2025

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 517/2026 para la compra y adquisición de UN (1) IMPLANTE MAMARIO SEGÚN ESPECIFICACIONES , destinado al afiliado clave N.º 001-30300064/00 a la firma MEDIC S.A. CUIT N°: 30-58951923-6 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 50/100 (\$873.196,50).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-243-2026

OSEF
FDV

Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fuegoino
SUB COORDINADOR Administrativo
14/04/2026 13:15